



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

UNA MIRADA AL **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



ORDENAMIENTO TERRITORIAL: CADA COSA EN SU LUGAR

CON EL APOYO DE



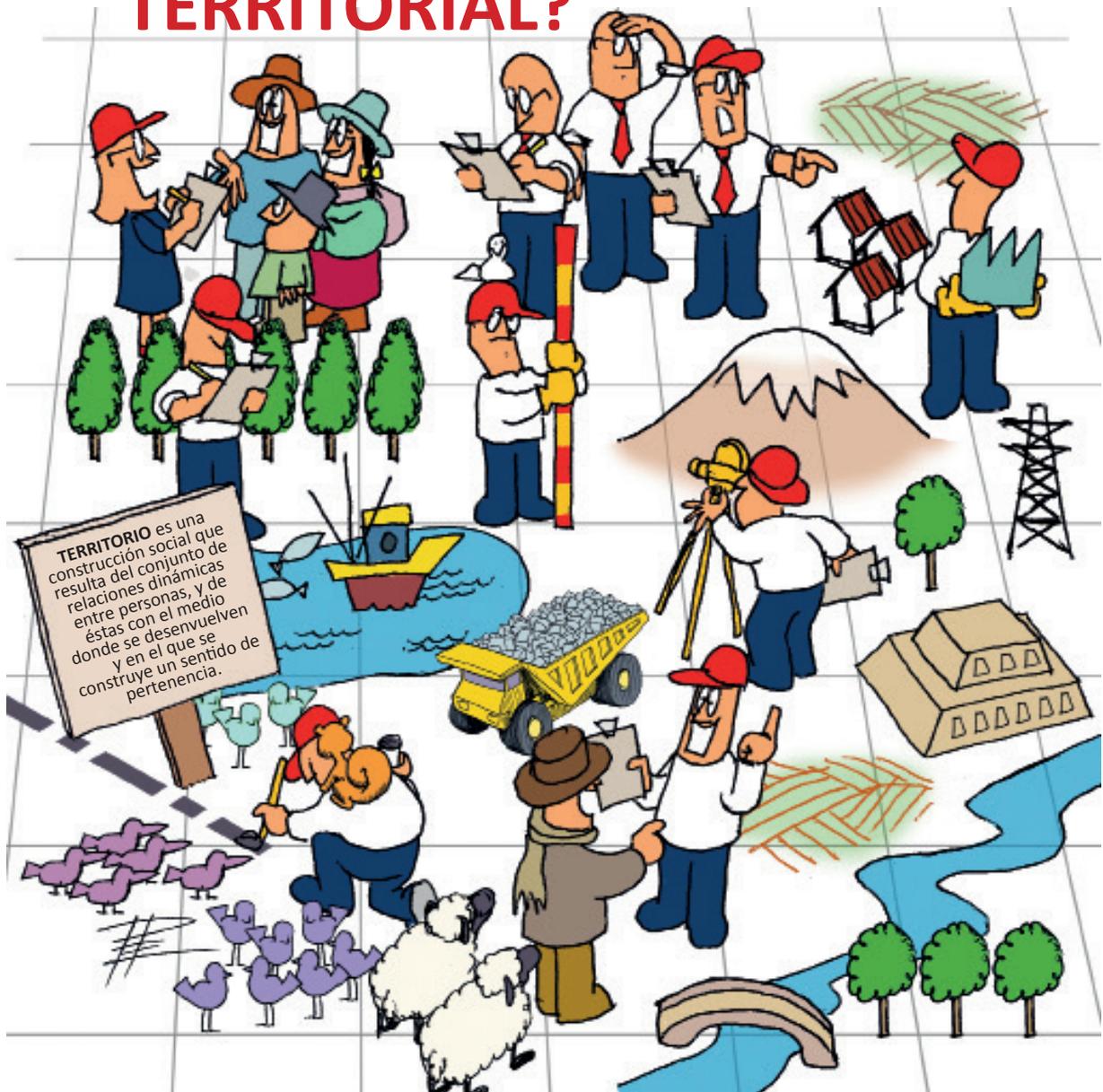
PRESENTACIÓN



Alcanzar el desarrollo para todos y todas supone la vigencia de los derechos de las personas y una visión compartida de futuro, que parta de lo que somos y tenemos como país. Para construirla se hace necesario ordenar y gestionar el territorio, más aún cuando en el mundo atravesamos por una crisis ambiental, económica, energética y alimentaria.

Mantener el desorden en el uso y ocupación de nuestro territorio nos genera problemas porque no sabemos qué tenemos, qué nos falta y qué debemos hacer en éste para propiciar un desarrollo sostenible e inclusivo, aprovechándolo adecuadamente.

¿QUÉ ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?



Es un proceso político, técnico y administrativo de toma de decisiones concertadas entre diversos actores para la ocupación ordenada, el uso y la estructuración del territorio, apuntando a su desarrollo sostenible. Es una respuesta, entonces, a los desequilibrios socioeconómicos y a los desórdenes medio ambientales.

Busca regular la ubicación de los asentamientos humanos, el desarrollo de las actividades económicas y sociales, así como la infraestructura y los servicios con criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos.



ES UN PROCESO POLÍTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

porque comprende la planificación y gestión del territorio sobre el cual se toman decisiones concertadas con los actores que de él forman parte y lo transforman, teniendo como base la información técnica sobre las potencialidades y limitaciones del territorio.

SIRVE PARA LA OCUPACIÓN ORDENADA, USO SOSTENIBLE Y ESTRUCTURACIÓN DEL TERRITORIO

porque define dónde se desarrollan las actividades productivas y dónde se ubican las zonas que necesitan protección; pero también permite darle forma al territorio para alcanzar la visión compartida del desarrollo.



SIRVE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE;

ya que ayuda a que vivamos dignamente, seguros, en armonía con nuestro entorno y considerando a las generaciones futuras.

Es una **POLÍTICA DE ESTADO** porque ordenar el territorio requiere de voluntad política que se sostenga en el tiempo y de condiciones mínimas aseguradas por los sucesivos gobiernos.



¿QUÉ PASA CUANDO NO HAY ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

- Usamos nuestros recursos sin pensar en lo que será útil y necesario para el futuro.
- Deforestamos nuestros bosques, sobre explotamos los recursos marinos y dañamos los ecosistemas de alta montaña.
- Descuidamos el agua, que es un bien cada vez más escaso.
- Habitamos en zonas peligrosas o contaminadas, exponiéndonos a accidentes y peligros.
- Construimos infraestructura y brindamos servicios de manera inadecuada e insuficiente, sin tomar en cuenta las características y la realidad del territorio.
- Tenemos concesiones mineras superpuestas a áreas intangibles.
- Crecemos de manera desigual y centralista, tugarizamos ciudades originando el colapso de los servicios públicos y la infraestructura.
- Superponemos distintas actividades y se producen los conflictos sociales por el uso del territorio: agricultura, minería, carreteras, viviendas, entre otros.



¿CÓMO SE HACE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

El Ordenamiento Territorial comprende tres momentos:

1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO,

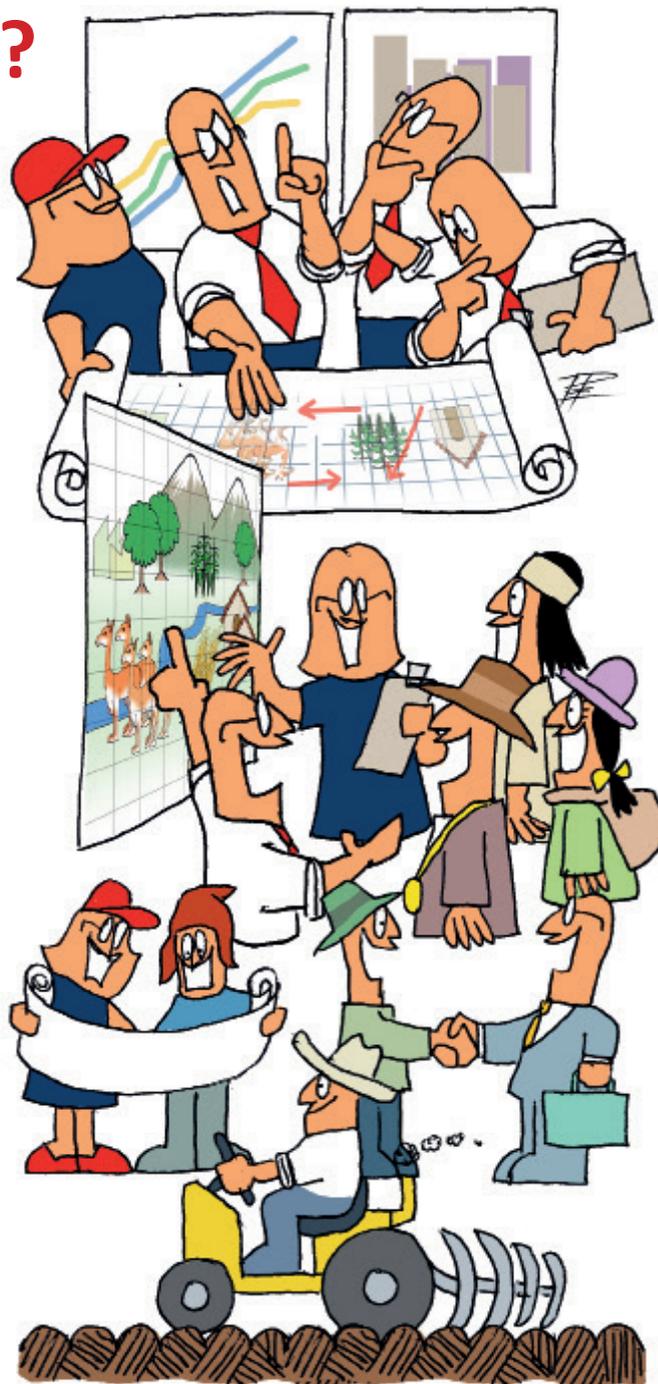
a partir de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y los Estudios Especializados (EE).

2. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

con participación y acuerdos tomados entre las autoridades, comunidades, empresas y sociedad civil, a partir de una visión compartida de futuro.

3. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN,

para hacer seguimiento a los acuerdos y a la implementación del plan.



LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES son los encargados de impulsar el ordenamiento territorial en el Perú, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente, ente encargado de dar las orientaciones generales y brindar el apoyo técnico para el desarrollo de estos procesos e implementación de sus resultados.

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?



El ordenamiento territorial, entre otras cosas, nos permite:

- Conocer las debilidades y ventajas del territorio y tomamos decisiones adecuadas para usarlo con responsabilidad.
- Usar los recursos naturales sin destruirlos, ni deteriorarlos.
- Destinar las tierras cultivables necesarias para la producción de alimentos.
- Establecer reglas a las inversiones públicas y privadas para que aporten al desarrollo sostenible.
- Conservar nuestra riqueza natural y patrimonio cultural.
- Ubicar los servicios públicos y la infraestructura donde más se necesite.
- Proteger los territorios comunales.
- Proteger los ecosistemas frágiles y las áreas de conservación de la biodiversidad.

¿PARA QUÉ NECESITAMOS UNA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Necesitamos una ley de ordenamiento territorial para:

- Introducir en la planificación del desarrollo y en las políticas públicas una visión integral del territorio, que permitirá a su vez, su articulación, así como la armonización de los diversos instrumentos de planificación y gestión existentes.
- Darle un marco legal nacional a los procesos en curso en las regiones y localidades; es decir, a la elaboración de los diagnósticos, formulación de planes de ordenamiento territorial y la implementación de los mismos, incorporando la participación ciudadana.
- Garantizar el crecimiento económico de nuestro país en democracia, con desarrollo sostenible y respeto de los derechos de todas las personas.
- Ordenar la legislación e institucionalidad relacionada a la gestión del territorio tomando en cuenta su diversidad y las escalas utilizadas en la planificación.



¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Exigiendo al municipio o gobierno regional que se planifique y haga gestión territorial, con la participación de la población, recordando que el ordenamiento territorial es un proceso que se desarrolla de manera concertada.



Grupo Propuesta Ciudadana
Calle León de la Fuente 110, Lima 17
Teléfonos: 613-8313 / 613-8314. Telefax: 613-8315
www.propuestaciudadana.org.pe
propuest@desco.org.pe

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú
Tiraje: 1000 ejemplares
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional
del Perú N° 2013-15786